



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 06 de Agosto de 2015

313/15

Expte. N° 14.116/14

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Roberto Adrián González, Coordinador General de Equipos de Fútbol de Estudiantes de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual solicita una ayuda económica para financiar gastos inherentes al desarrollo del Torneo de Fútbol 11 "San Martín Apertura 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que el Torneo de Fútbol es destinado a todos los estudiantes de las diferentes Facultades de esta Casa de Altos Estudios, ya sean ingresantes o reinscriptos;

Que el mencionado Torneo se llevó a cabo del 18 de abril y hasta el 04 de julio del año en curso, evento que se viene desarrollando desde hace cinco años con un gran éxito, participando treinta y seis (36) equipos con una lista de veinticinco (25) jugadores por cada equipo;

Que la organización del Torneo demanda un presupuesto considerable para su desarrollo, ascendiendo a la suma total de \$ 10.600,00 (Pesos Diez Mil Seiscientos);

Que esta Unidad Académica colaborara con la suma de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos);

Que el monto otorgado será imputado a los fondos del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una ayuda económica de \$ 1.300,00 (Pesos UN MIL TRESCIENTOS) para solventar parte de los gastos que demanda el desarrollo del Torneo de Fútbol 11 "San Martín Apertura 2015".

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Roberto Adrián GONZALEZ – D.N.I. N° 22.270.416 , Coordinador General de Equipos de Fútbol de Estudiantes de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 1.300,00 (Pesos UN MIL TRESCIENTOS), para efectivizar la ayuda económica otorgada mediante el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 1.300,00 (Pesos UN MIL TRESCIENTOS) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados a través del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, al Sr. Roberto Adrián GONZALEZ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

DR. FRANCISCO LINO SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA